

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA, DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES, MONITORES, TECLADOS Y RATONES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP EN ANDALUCÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente: P.A.SIMP.03/2023

Título: Contratación del suministro, mediante la modalidad de compra, de equipos informáticos portátiles, monitores, teclados y ratones

Ámbito de actuación: Comunidad Autónoma de Andalucía

Código C.P.V: 30200000-1 “Equipo y material informático”
30213100-6 “Ordenadores portátiles”
30231000-7 “Pantallas de ordenador y consolas”
30231310-3 “Monitores de pantalla plana”
30237460-1 “Teclados de ordenador”
30237410-6 “Ratón de ordenador”



ÍNDICE

1. Objeto del contrato.
2. Alcance de la prestación.
 - a. Requisitos técnicos mínimos de los equipos informáticos.
 - b. Recepción, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos.
 - c. Condiciones de mantenimiento, garantía y asistencia técnica.
 - d. Identificación de los equipos.
 - e. Relación de los equipos entregados
 - f. Documentación técnica y certificados.
 - g. Normativa de seguridad y gestión de los productos y residuos.
3. Obligaciones del Adjudicatario.
4. Medios Personales y Materiales.
5. Responsable del Contrato.
6. Facturación y forma de pago.
7. Anexo I. Listado de Centros de FAISEM en Andalucía.



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, “PPT”) es definir las prescripciones técnicas y condiciones para la compra de SESENTA (60) equipos informáticos portátiles, SESENTA (60) monitores, SESENTA (60) teclados y SESENTA (60) ratones para los centros dependientes de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (en lo sucesivo “FAISEM”) en Andalucía.

La tramitación del expediente P.A.SIMP.03/2023 para la compra de los equipos anteriormente señalados se realiza porque al no estar vigente el catálogo de bienes homologados, se hace necesaria su compra fuera de dicho catálogo.

2.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.

Las nuevas tecnologías facilitan y simplifican las técnicas y desarrollos, ayudando a acometer las finalidades y cometidos de las unidades organizativas de FAISEM. En el presente Pliego se describen las necesidades, requisitos técnicos y funcionalidades de los productos a adquirir, en concreto:

- SESENTA (60) EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES.
- SESENTA (60) MONITORES.
- SESENTA (60) TECLADOS.
- SESENTA (60) RATONES.
- SESENTA (60) CABLES DE RED RJ45.
- NO SE CONSIDERARÁN AQUELLAS OFERTAS QUE NO PRESENTEN EQUIPOS NUEVOS.

A.- REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS:

Las marcas comerciales de los equipos informáticos portátiles, de los monitores, teclados y ratones deberán de ser marcas registradas.

REQUISITOS DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES:

- Micrófono y cámara:
 - Integrados en el dispositivo con resolución mínima de la cámara de 720 p.
- Procesador:
 - Frecuencia del procesador ≥ 2 GHz
 - Frecuencia del procesador turbo ≥ 4 GHz
 - Memoria Caché ≥ 8 MB
 - N° núcleos ≥ 4
 - N° de hilos de proceso ≥ 8
 - Fecha de lanzamiento ≥ 2020
- Memoria SDRAM:
 - Cantidad GB ≥ 8 GB



- Tipo de memoria interna DDR4
- Capacidad de almacenamiento:
 - Capacidad total de almacenaje ≥ 256 Gb
 - Unidad de almacenamiento SSD
- Software:
 - Sistema Operativo Instalado Windows 11 Pro
 - Arquitectura del sistema operativo 64-bit
- RED:
 - Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10, 100, 1000 Mbit/s.
 - Adaptador inalámbrico interno compatible con banda 2.4 y 5 GHz.
- Puertos e interfaces:
 - Cantidad de puertos USB ≥ 2
 - Cantidad de puertos HDMI 1
 - Entrada de audio 1
 - Salida de audio 1

REQUISITOS DE LOS TECLADOS:

- Teclado USB 107 teclas

REQUISITOS DE LOS RATONES:

- Ratón USB.

REQUISITOS DE LOS CABLES DE RED:

- Cable de red RJ45 categoría 6 ≥ 3 m

REQUISITOS DE LOS MONITORES:

- Monitores:
 - Tamaño: 23.8"
 - Resolución: FHD (1920x1080)
 - Frecuencia: 60Hz
 - Conector de entrada: HDMI
 - Cables de conexión: Cable de alimentación y cable de video HDMI

B.- RECEPCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

La empresa adjudicataria será la encargada del montaje, instalación y total puesta en funcionamiento de los equipos anteriormente mencionados. Para ello y, como mínimo, se tendrán en cuenta las siguientes operaciones:



- Instalación de sistema operativo, traslado, desembalaje, y puesta en funcionamiento de UN (1) equipo informático portátil, UN (1) monitor, UN (1) teclado y UN (1) ratón en cada una de los centros indicados en el Anexo I (Listado de Centros de FAISEM en Andalucía) del presente Pliego.
- Conectar y configurar en red el equipo según las indicaciones suministradas por el Departamento de Informática de FAISEM mediante:
 - Cable Ethernet.
 - Conexión inalámbrica.
- Configurar en el equipo el siguiente dispositivo:
 - Impresora local. Teniendo en cuenta que la marca y el modelo varían para los distintos centros.
- Instalar y configurar el siguiente software en los equipos:
 - LibreOffice.
 - Pdf24.
 - Antivirus corporativo suministrado por el departamento de informática.
 - Centro de vacunación microCLAUDIA.
 - Herramienta de acceso remoto ISL suministrado por el departamento de informática.
- Todos los costes de desplazamiento, transporte y seguro para el montaje y puesta en funcionamiento de los distintos equipos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- La adjudicataria deberá respetar los horarios, instrucciones técnicas y organizativas asignadas por el Departamento de Informática de FAISEM.
- Los licitadores deberán entregar e instalar los equipos en un plazo que, en ningún caso, será superior a TREINTA DÍAS (30) desde la firma del contrato.
- FAISEM podrá solicitar a los licitadores, con antelación a la resolución del concurso, un equipo informático de muestra, idéntico al ofertado para una mejor evaluación de la oferta presentada.
- Las Prescripciones Técnicas descritas en este pliego son especificaciones de cumplimiento mínimo e iniciales, entendiéndose que, determinadas mejoras sobre ellas serán valoradas según lo especificado en el PCP. Dichas mejoras deberán ser justificadas adecuadamente por el licitador.

C.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Los equipos deberán contar con garantía “in situ” del licitador por al menos TRES (3) años, susceptible de ser ampliada mediante oferta según el clausulado del PCP. El adjudicatario deberá aportar la documentación que así lo acredite para la totalidad de los equipos adjudicados.

La empresa adjudicataria se hará cargo durante el periodo de garantía de todos los arreglos que precisen los equipos, siendo a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas a taller, mano de obra, piezas, repuestos o cualquier otro tipo de coste. De igual forma, la empresa adjudicataria deberá respetar los horarios, instrucciones técnicas y organizativas asignadas por el Departamento de Informática de FAISEM.

En caso de averías durante el periodo de garantía de cualquiera de los componentes de los equipos informáticos, el Departamento de Informática de FAISEM comunicará a la empresa adjudicataria el problema detectado.



La asistencia (servicio, piezas y reparación) se deberán realizar “in situ”, en un plazo máximo de 24 horas o siguiente día laborable desde la comunicación de la incidencia. El plazo máximo de reparación será de 48 horas, a partir desde la recepción del aviso. Si el tiempo de reparación tuviera que ser superior al indicado, el adjudicatario procederá a la sustitución provisional del equipo averiado por otro de similares características, debiendo quedar el nuevo equipo plenamente operativo hasta la reparación y puesta en funcionamiento del original.

En caso de pérdida total del servicio se deberá de realizar la sustitución del equipo, bien temporalmente por uno de similares características o definitivamente por uno nuevo.

D. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos se entregarán serigrafiados con la marca genérica de la Junta de Andalucía. La serigrafía será resistente e indeleble y se realizará en superficies directamente visibles. En ningún caso se admitirá la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo.

Además, y en una zona también visible, llevará la información referente a:

- *Tipo y Modelo: XXXXXXXXXX*
- *Número de serie: 000000000*
- *Fin de garantía: XX/YY/ZZZZ*
- *Avisos: Teléfono 955 007 500 / Correo electrónico: seguridad.faisem@juntadeandalucia.es*

“Según normativa general de Uso de Recursos, el usuario responsable de este equipo debe velar por su buen uso y estado de conservación mientras esté bajo su tutela. Cualquier cambio debe ser notificado a seguridad.faisem@juntadeandalucia.es”

E. RELACIÓN DE EQUIPOS ENTREGADOS.

El adjudicatario facilitará el listado de equipos, con indicación de fecha, lugar de entrega, número de serie, dirección de Ethernet de dispositivo wifi y dirección Ethernet del dispositivo de red local. Esta información debe ser accesible por el departamento de informática de FAISEM, preferentemente vía web y exportable a formato CSV.

F. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADOS.

Todos los equipos suministrados deberán detallar marca, modelo, características técnicas y de rendimiento de los equipos solicitados. Para ello, los licitadores incluirán previo a su entrega toda aquella documentación técnica que pueda facilitar la comprobación de los mismos.

G. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUS RESIDUOS.

- Todos los equipos ofertados deberán ajustarse a lo establecido en la Directiva 2001/95/CE, relativa a la Seguridad General de Productos, y en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, B.O.E. Nº 9 publicado el 10/1/2004, en aplicación de dicha Directiva en España.(DSEG)
- Todos los modelos que vayan conectados a la red eléctrica cumplirán la normativa del Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como la Directiva Europea de Baja Tensión (2006/95/CE). (REBT)
- Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. (CEE)



- Los productos deberán ser conformes con la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, y la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.(RENV)
- En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente acuerdo marco, serán de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE).
- Certificado Análisis del Ciclo de Vida (ACV) realizados bajo la norma ISO 14044, o equivalente.
- Certificado Huella de carbono calculado bajo la ISO 14067:2018 o equivalente.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, considerándose imprescindible que el adjudicatario cumpla las condiciones de desarrollo de las tareas descritas en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá contar con los seguros que le sean obligatorios para el ejercicio de la actividad contratada, así como un seguro que cubra las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de organización propia y autonomía suficiente para la prestación de los servicios, tanto en medios materiales como humanos, sin que exista relación de dependencia alguna con FAISEM.

Durante el desarrollo de sus actividades la empresa adjudicataria será responsable de los daños causados a personas y bienes tanto si pertenecen al adjudicatario, al Centro o a terceros derivados de la ejecución del contrato.

De igual forma será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, comercial o intelectual, debiendo indemnizar a la FAISEM de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

Será por cuenta de la adjudicataria, la obtención de las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación, así como, haber abonado las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales conceptos, para la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos objeto del presente procedimiento.

El contenido del presente pliego revestirá carácter obligacional, por lo que formará parte del contrato que resulte de la presente convocatoria. El desconocimiento de su contenido, en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte de los mismos o de las instrucciones que se dicten en su ejecución no eximirá a la adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las obligaciones y prescripciones que legal y contractualmente le correspondan en materia de confidencialidad y que sean precisos para la realización del contrato.

4.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

El adjudicatario deberá disponer de la estructura y de los medios humanos necesarios para garantizar la correspondiente prestación del contrato de suministro.



La empresa adjudicataria está obligada, con respecto a sus trabajadores, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, por lo que vendrá obligado a disponer de las medidas exigidas en estas materias por las citadas disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine y debiendo estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias.

El personal adscrito a la entidad adjudicataria para la prestación objeto de este contrato, no tendrá ninguna relación laboral con FAISEM, dependiendo exclusivamente de la misma, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Al objeto de la correcta prestación del suministro, el licitador deberá designar a un responsable de la ejecución del contrato con la disponibilidad adecuada para el desarrollo de lo expuesto en el objeto del contrato y en el desarrollo de los trabajos a ejecutar. Este responsable deberá ser notificado por escrito a FAISEM en el momento de la firma del contrato. El responsable deberá tener atribuciones y/o facultades suficientes para adoptar, en su caso y al momento, las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo y actuará como interlocutor tanto, con su personal, como con el Responsable del Contrato designado por FAISEM.

6.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación se presentará de la siguiente forma:

1. La empresa adjudicataria, al finalizar el trabajo, presentará una factura que deberá ir sellada y firmada por el adjudicatario.
2. La factura deberá ir acompañada por los albaranes correspondientes de entrega y puesta en funcionamiento, debidamente cumplimentados y con el nombre completo de la persona que firme el recibí por parte de FAISEM.
3. La factura deberá ir a nombre de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, con C.I.F. G - 41633710, AVDA. DE LAS CIENCIA, Nº 27 - ACCESO A - 41020 SEVILLA.
4. Las facturas deberán ir selladas y firmadas por el adjudicatario y serán enviadas, en formato electrónico a la sede regional de FAISEM en Avda. de las Ciencias, nº 27 – Acceso A – 41020 Sevilla.
5. El pago se realizará mediante transferencia en el plazo de 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura acreditativa de que la prestación se ha realizado, previo informe y o Vº Bº del director del departamento económico – financiero.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica del presenta documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM



ANEXO I. LISTADO ESTIMADO DE CENTROS DE FAISEM ANDALUCÍA

LISTADO ESTIMADO DE CENTROS DE FAISEM ANDALUCÍA

Nº	DENOMINACIÓN RECURSO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	CH Yuca	Ejido (El)	Almería
2	CH Carrera del Doctoral	Almería	Almería
3	VS Bronce y Piritá	Huércal de Almería	Almería
4	CH Jacinto Benavente	Almería	Almería
5	CH Pulpí	Pulpí	Almería
6	CH Federico Rubio	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
7	VS Constitución	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
8	VS Valderrama	Jerez de la Frontera	Cádiz
9	VS Andalucía la Real	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
10	VS El Carmen	Puerto de Santa María (El)	Cádiz
11	CH San Fernando	San Fernando	Cádiz
12	CH Cartuja	Jerez de la Frontera	Cádiz
13	CH Camino de Albadalejo	Jerez de la Frontera	Cádiz
14	VS Los Abetos	Jerez de la Frontera	Cádiz
15	VS Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
16	CH La Esperanza	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
17	CH Músico Guerrero	Córdoba	Córdoba
18	CH Cabra	Cabra	Córdoba
19	CH Vista Alegre	Córdoba	Córdoba
20	CH Isla Tabarca	Córdoba	Córdoba
21	CH Antequeruela	Granada	Granada
22	CH Trevenque	Zubia (La)	Granada
23	VS Rodríguez Acosta	Motril	Granada
24	CH Los Peñoncillos	Huetor de Santillán	Granada
25	VS Beaterío	Granada	Granada
26	CH 14 de Abril	Granada	Granada
27	CH Baza	Baza	Granada
28	CH Alfacar	Alfacar	Granada
29	CH Paseo de los Naranjos	Huelva	Huelva
30	CH Marismas del Polvorín	Huelva	Huelva
31	CH Las Monjas	Lepe	Huelva
32	VS San Andrés	Huelva	Huelva
33	CH Cruz Roja	Jaén	Jaén
34	VS Carolina	Úbeda	Jaén
35	CH Betania	Jaén	Jaén



Nº	DENOMINACIÓN RECURSO	LOCALIDAD	PROVINCIA
36	CH General Lastres	Alcalá la Real	Jaén
37	CH San Cristóbal y Los Maestros	Villanueva de la Reina	Jaén
38	VS A. Montón Civera	Jaén	Jaén
39	CH Cónsul	Málaga	Málaga
40	CH Jorge Silvela	Málaga	Málaga
41	CH Federico Muñoz	Casarabonela	Málaga
42	CH Los Remedios	Pizarra	Málaga
43	VS Cabello	Málaga	Málaga
44	CH Colonia Sta. Inés	Málaga	Málaga
45	CH Vélez Málaga	Vélez - Málaga	Málaga
46	VS Abderramán	Málaga	Málaga
47	VS De Atrás	Alora	Málaga
48	CH Lebrija	Lebrija	Sevilla
49	CH Osuna	Osuna	Sevilla
50	VS Vicerrector Adolfo González	Osuna	Sevilla
51	CH Sevilla Este	Sevilla	Sevilla
52	CH Triana	Sevilla	Sevilla
53	CH Sierra Cardeña	Sevilla	Sevilla
54	CH Laos	Sevilla	Sevilla
55	CH Carmona	Carmona	Sevilla
56	CH Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	Sevilla
57	CH Pedro Salvador	Sevilla	Sevilla
58	VS Guadiamar	Aznalcázar	Sevilla
59	Servicios Centrales	Sevilla	Sevilla
60	Servicios Centrales	Sevilla	Sevilla